

AVISO DE RESULTADOS



CENTRAL PUERTO S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE B DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES A TASA FIJA, CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN A SER INTEGRADAS EN EFECTIVO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL EXTERIOR POR UN VALOR NOMINAL TOTAL DE HASTA US\$ 20.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTE MILLONES) AMPLIABLES POR US\$ 70.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA MILLONES)

Mediante el presente aviso de resultados (el “**Aviso de Resultados**”), complementario al suplemento de prospecto de fecha 6 de octubre del 2023 (el “**Suplemento de Prospecto**”) y al aviso de suscripción de fecha 6 de octubre del 2023 (el “**Aviso de Suscripción**”), publicados en sus respectivas fechas en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el “**Boletín Diario de la BCBA**”) por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., en el micro sitio *web* de colocaciones primarias de Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “**MAE**”) y el “**Micrositio web del MAE**”, respectivamente) y en la página *web* de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) (www.argentina.gob.ar/cnv), bajo el ítem “*Empresas – Central Puerto S.A. – Emisiones – Obligaciones Negociables*” (la “**Página Web de la CNV**”), en relación con las Obligaciones Negociables Clase B (las “**Obligaciones Negociables Clase B**”) y/o las “**Obligaciones Negociables**”, indistintamente) por un valor nominal de US\$ 20.000.000 (Dólares Estadounidenses veinte millones) ampliables por US\$ 70.000.000 (Dólares Estadounidenses setenta millones) (el “**Monto Máximo**”), a ser emitidas por Central Puerto S.A. (indistintamente, “**CPSA**”, la “**Sociedad**”, la “**Emisora**” o la “**Compañía**”) en el marco del Programa, de acuerdo con los términos y condiciones generales detallados en el prospecto del Programa de fecha de 26 de junio de 2023 (el “**Prospecto**”), cuya versión resumida fue publicada en el Boletín Diario de la BCBA de la misma fecha, y cuya versión completa fue publicada en la Página Web de la CNV, en la página *web* institucional de la Emisora (www.centralpuerto.com) (la “**Página Web de la Emisora**”), en el Micrositio web del MAE y en el sistema de información del MAE (el “**Boletín Diario del MAE**”) y junto con el Boletín Diario de la BCBA, los “**Boletines Diarios de los Mercados**”).

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el Aviso de Resultados tendrán el significado que se les asigna en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Al respecto, habiendo finalizado en el día de la fecha el Período de la Oferta y la Fecha de Adjudicación, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables Clase B:

1. **Valor Nominal Ofertado:** US\$ 50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones).
2. **Valor Nominal a emitirse:** US\$ 50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones).
3. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal (a la par).
4. **Tasa de Interés Aplicable:** 10%.
5. **Fecha de Emisión:** 17 de octubre de 2023.
6. **Fecha de Vencimiento:** 17 de octubre de 2025. En caso de que dicha Fecha de Vencimiento corresponda a un día que no sea un Día Hábil, la Fecha de Vencimiento será el Día Hábil inmediatamente siguiente.
7. **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses serán pagados semestralmente, en forma vencida, en las siguientes fechas: 17 de abril de 2024, 17 de octubre de 2024, 17 de abril de 2025, y en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 17 de octubre de 2025. En caso de que cualquiera de las Fechas de Pago de Intereses no fuera un Día Hábil, o en caso de no existir dicho día, la Fecha de Pago de Intereses será el primer Día Hábil posterior.
8. **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables será repagado en una única cuota en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 17 de octubre de 2025.
9. **Código ISIN:** XS2704926737.
10. **Código Común:** 270492673.
11. **Unidad Mínima de Negociación:** Será de US\$ 1.000 y múltiplos de US\$ 1000 superiores a esa cifra.

La creación del Programa y la oferta pública de las Obligaciones Negociables ha sido autorizada por Resolución N°20.847 de fecha 29 de octubre de 2020 de la CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto ni en este Suplemento de Precio. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y en este Suplemento de Precio es exclusiva responsabilidad del Directorio y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores que suscriben sus respectivos informes

sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y este Suplemento de Precio contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, los interesados deberán considerar la totalidad de la información incluida en el Prospecto en el Suplemento mencionados anteriormente (complementados y/o modificados, en su caso, por los avisos, actualizaciones y/o suplementos correspondientes).

El Prospecto, el Suplemento y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables allí identificados, se encuentran a disposición del público inversor en formato digital o electrónico en la Página Web de la Compañía, así como en la Página Web de la CNV a través de la AIF, en el Boletín Diario de la BCBA (www.bolsar.com) y en la Micrositio Web del MAE. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto, el Suplemento y demás documentos relevantes antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

El presente documento debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, cualesquiera avisos complementarios, y los estados financieros de la Emisora incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente documento no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

ORGANIZADORES Y COLOCADORES

BALANZ

Balanz Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 210 de la CNV



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 22 de la CNV

PUENTE

desde 1915
Gestión Patrimonial & Mercado de Capitales

Puente Hnos. S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 28 de la CNV

La fecha del presente Aviso de Resultados es 11 de octubre de 2023

Central Puerto S.A.
José María Bazán
CUIT: 20-28349023-9
Autorizado por Directorio de
Central Puerto S.A.